

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001

(2009/C 199/06)

Ayuda nº: XA 161/09

Sectores o sectores beneficiados: ganaderos de ovino y caprino con orientación a la producción láctea

Estado miembro: Reino de España

Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas:

Región: Comunitat Valenciana

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Agrupación De Defensa Sanitaria, CAPRACAS

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ads%20capracas%202009.pdf

Base jurídica: Resolución de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que concede la subvención basada en una línea nominativa descrita en la ley 17/2008 de presupuestos de la Generalitat

Otros datos: —

Gasto anual previsto: 5 000 EUR durante 2009

Ayuda nº: XA 162/09

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % del gasto subvencionable

Estado miembro: Reino de España

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Federación Valenciana de Cunicultores

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013

Base jurídica: Resolución de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que concede la subvención basada en una línea nominativa descrita en la ley 17/2008 de presupuestos de la Generalitat

Objetivo de la ayuda: los servicios a los ganaderos de ovino y caprino de la Comunitat Valenciana con orientación a la producción láctea de asesoramiento técnico en control lechero, control calidad de ordeño, alimentación, reproducción y manejo, [artículo 15 del reglamento (CE) nº 1857/2006]. Se considerarán como gastos subvencionables, los servicios demandados a terceros; mantenimiento de aplicaciones informáticas, análisis de muestras siempre y cuando no constituyan prácticas habituales en la explotación y, asesoramiento al ganadero por personal técnico, siempre que los gastos deriven de la puesta en marcha del programa de mejora de la producción láctea

Gasto anual previsto: 30 000 EUR durante 2009

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % del gasto subvencionable

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda:

Formación, promoción y difusión de la producción ganadera a las exigencias del mercado, en seguridad alimentaria y trazabilidad para el sector cunícola de la Comunidad Valenciana [artículos 14 y 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006]

Comprende los costes subvencionables de los servicios, medios humanos y materiales, así como los gastos derivados de la asistencia a jornadas y reuniones sobre aspectos sanitarios e higiénicos de la producción cunícola que tengan relación con el objeto de la subvención

Sectores o sectores beneficiados: sector cunícola

Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/fevacunicola09.pdf

Otros datos: —

Ayuda nº: XA 163/09

Estado miembro: Reino de España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Asociación Nacional de Criadores de Raza Guirra

Base jurídica: Resolución de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que concede la subvención basada en una línea nominativa descrita en la ley 17/2008 de presupuestos de la Generalitat

Gasto anual previsto: 12 000 EUR durante 2009

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % del gasto subvencionable

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Plan de promoción y conservación de la raza ovina guirra, que comprende los costes subvencionables de identificación de animales y asesoramiento técnico para la gestión del libro genealógico (artículo 16), formación de ganaderos en técnicas de valoración de ejemplares, cuidado y manejo de explotaciones ovinas y difusión y conocimiento de la raza mediante organización de muestras y exposiciones e impresión de publicaciones (artículo 15)

Sectores o sectores beneficiados: titulares de explotaciones ganaderas de ganado ovino de la Comunitat Valenciana con ejemplares de raza Guirra

Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/anguirra2009.pdf

Otros datos: —

Ayuda nº: XA 164/09

Estado miembro: República Federal de Alemania

Región: Mecklenburg-Vorpommern

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Beihilfen zur Förderung der Tierzucht

Base jurídica: Richtlinie zur Förderung der Tierzucht (proyecto todavía no publicado)

Gasto anual previsto en el marco de régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa: 0,6 millones de EUR

Escalonamiento de los pagos: 6 años

Intensidad máxima de la ayuda: como máximo, el 95 %

Fecha de aplicación: a partir de la publicación según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1857/2006

Duración del régimen o de la ayuda individual: 30 de junio de 2014

Objetivo de la ayuda: sector ganadero [artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1857/2006]

Sector o sectores beneficiarios: A104 — Ganadería

Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas:

Landesamt für Landwirtschaft, Lebensmittelsicherheit und Fischerei
Thierfelderstraße 18
18059 Rostock
DEUTSCHLAND

Dirección web:

http://cms.mv-regierung.de/cms2/Regierungsportal_prod/Regierungsportal/de/lm/_Service/Link_an_EU/Richtlinie_zur_Foerderung_der_Tierzucht.doc

Otros datos: —
